

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4414 Edicto de aprobación y cobranza del IAE anual 2022.

Don Juan Salvador Sánchez Saura, Alcalde-Presidente Sustituto del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resolución n.º 2022002367 de fecha cuatro de agosto de dos mil dos, el padrón cobratorio correspondiente a los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2022, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez n.º 1 de Torre Pacheco, durante quince días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago del mencionado tributo es del 5 de agosto de 2022 al 5 de octubre de 2022. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, a 4 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente Sustituto, Juan Salvador Sánchez Saura.